



3353

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 16 NOV 2011

VISTO el expediente N° 5186/11 del Registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio, en su reunión de los días 22 y 23 de junio de 2011, determinó llevar a cabo las próximas elecciones para conformar las ternas de los miembros del Directorio de las Grandes Áreas del Conocimiento de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, de la Ingeniería y de los Materiales que deben renovar sus representantes, mediante el método de voto electrónico a través de Internet.

Que el Directorio, en la reunión citada, aprobó la constitución de una Comisión Asesora en materia de Voto Electrónico, integrada por especialistas en Derecho e Informática.

Que los investigadores del CONICET, Dres. Roberto Fernández Prini, Armando De Giusti, María Inés Tula y Ricardo Corín poseen especialidades, experiencia y producción científica en temáticas relacionadas con el método de voto electrónico.

Que resulta conveniente crear la Comisión Asesora de Voto Electrónico conformada por los citados investigadores, a fin de a) Revisar las especificaciones técnicas y funcionales del sistema de voto electrónico y proponer mejoras tendientes a maximizar la seguridad del mismo, como también el cumplimiento de los requerimientos básicos del proceso de votación; b) Participar en las pruebas del sistema; y c) Observar el proceso de votación y del escrutinio (Observatorio del voto electrónico).

Que la Dirección del Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales, han tomado la intervención que resulta de sus competencias.

Que tal decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 17 y 18 de agosto de 2011.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1538/08 en su parte pertinente, 538/10, 1095/10 y 2032/10 y las Resoluciones D N° 346/02, 671/04, 2782/08 y 1156/10.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión Asesora de Voto Electrónico con las funciones establecidas en el Anexo e integrada por los asesores que se indican en el mismo Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Asuntos Legales, de Recursos Humanos, de Evaluación y Planificación, de Organización y Sistemas, a la Unidad de Auditoría Interna, a los interesados y archívese.

RESOLUCION D N° **3353**

DR. MARTA G. ROVIRA
PRESIDENTA
CONICET



3353

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ANEXO

COMISIÓN ASESORA DE VOTO ELECTRÓNICO

Funciones:

- Revisar las especificaciones técnicas y funcionales del sistema de voto electrónico y proponer mejoras tendientes a maximizar la seguridad del mismo, como también el cumplimiento de los requerimientos básicos del proceso de votación.
- Participar en las pruebas del sistema.
- Observar el proceso de votación y del escrutinio (Observatorio del voto electrónico).

Integrantes:

Dr. FERNANDEZ PRINI, Roberto

Dr. DE GIUSTI, Armando

Dra. TULA, María Inés

Dr. CORIN, Ricardo